

EXPEDIENTE: CONTR 2023 / 983575

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**OBJETO DEL CONTRATACIÓN:** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MICROINFORMÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** JEFATURA DE SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN Y EVOLUCIÓN A MODELO NUBE E INVENTARIO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (722.050,56 €)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (596.736,00 €)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** UN MILLÓN CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (1.014.451,20 €)

### VALOR ESTIMADO POR LOTES:

		Valor estimado
Lote 1	Equipos principales puesto trabajo	992.419,20 €
Lote 2	Equipos anexos puesto trabajo	22.032,00 €
Total :		1.014.451,20 €

### DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES POR LOTES:

		Importe 2024 (iva incluido)	Importe 2025 (iva incluido)	Importe 2026 (iva incluido)	Importe (iva incluido)
Lote 1	Equipos principales puesto trabajo	176.592,24 €	353.184,48 €	176.592,24 €	706.368,96 €
Lote 2	Equipos anexos puesto trabajo	3.920,40 €	7.840,80 €	3.920,40 €	15.681,60 €
Total :		180.512,64 €	361.025,28 €	180.512,64 €	722.050,56 €



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		04/04/2024 08:58:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3mi8N6jLUxxTG49HdYVf68N6O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar el presente expediente de contratación.

**Segundo.**- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Tercero.**- Aprobar el siguiente gasto una vez fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada:

#### LOTE 1 Equipos principales puesto trabajo

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2024	176.592,24 €	0131010000 G/12D/21600/00 01
2025	353.184,48 €	0131010000 G/12D/21600/00 01
2026	176.592,24 €	0131010000 G/12D/21600/00 01

#### LOTE 2 Equipos anexos puesto trabajo

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2024	3.920,40 €	0131010000 G/12D/21600/00 01
2025	7.840,80 €	0131010000 G/12D/21600/00 01
2026	3.920,40 €	0131010000 G/12D/21600/00 01

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		04/04/2024 08:58:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3mi8N6jLUxxTG49HdYVf68N6O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Cuarto.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante

**Quinto.-** De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup>. Rosa M.<sup>a</sup> Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

**Presidencia suplente:**

D. M.<sup>a</sup> del Carmen Gómez Roldán, Jefa del Sv. de Contratación de la Agencia.

**Vocalías:**

Primera: D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D<sup>a</sup> Virginia Medina del Valle, Representante de la Intervención Delegada.

Tercera: D. Carlos Simón Ferrer, Subdirector de puesto de trabajo

Cuarta: D<sup>a</sup>. María Fernández de Castro Sánchez, técnica en el Sv. de Contratación

**Vocalías suplentes:**

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. José Antonio Sánchez Bastia, Gabinete Estratégico

Cuarta: D. Bruno Gigato Rodríguez, técnico en el Sv. de Contratación.

**Secretaría :**

D. Jose Manuel Peregrín González, Gabinete técnico, Servicio de Contratación.

**Secretaría suplente :**

D<sup>a</sup>. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica.

**Sexto:** Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la noti-

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		04/04/2024 08:58:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3mi8N6jLUxxTG49HdYVf68N6O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ficación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		04/04/2024 08:58:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3mi8N6jLUxxTG49HdYVf68N6O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	